



## CONTRIBUCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante **Resolución SCVS-INAF-DNF-2025-0006**, fija el impuesto de uno por mil de los activos reales correspondientes al año 2025 de las compañías y entidades que estén sujetas a la SUPERCIAS.

### ¿Cuáles son los puntos importantes?

#### Base de la contribución

- Se fija el uno por mil (0.1%) de los activos reales de las compañías y entidades sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Aplica a aquellas cuyos activos reales superen los USD 100,000.00.
- La contribución del 2025 se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:

MONTO DEL ACTIVO REAL DE LAS COMPAÑÍAS		CONTRIBUCIÓN POR MIL SOBRE EL ACTIVO REAL
DESDE	HASTA	
-	100.000,00	0,00
100.000,01	1.000.000,00	0,74
1.000.000,01	20.000.000,00	0,80
20.000.0000,01	500.000.000,00	0,88
500.000.000,01	EN ADELANTE	0,94

#### Incentivos para presentación oportuna de estados financieros

- Las entidades con activos entre USD 0.01 y USD 100,000.00 estarán exentas de la contribución.
- Para acceder al beneficio, los estados financieros deben presentarse dentro del plazo establecido en la Ley de Compañías o mediante resolución de la Superintendencia.

#### Reducción de contribución para entidades con participación pública o social

- Las entidades donde al menos el 50% del capital social pertenezca a instituciones de derecho público o privado con finalidad social o pública pagarán solo el 50% de la contribución.

#### Plazos de pago

- Fecha límite de pago: 30 de septiembre de 2025.
- Pago diferido: aquellas que abonen al menos el 50% hasta el 30 de septiembre, podrán cancelar el saldo restante hasta el 31 de diciembre de 2025, sin recargos ni penalidades.

## Aplicación a empresas holding

- Las compañías holding o tenedoras de acciones podrán presentar estados financieros consolidados.
- La contribución se calculará sobre los activos reales reflejados en dichos estados financieros.

## Empresas extranjeras

- La contribución para empresas extranjeras se calculará sobre los activos reales registrados en Ecuador y reflejados en sus estados financieros.